



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -  
Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465  
- República Argentina -



SALTA, 22 FEB 2013

RES. DECECO N° 056.13

Expte. N° 6713/11.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Srta. Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez, por medio de la cual solicita se prorrogue la designación de las becarias María Cecilia Cardozo y Ana Melisa Carrasco que desarrollan tareas vinculadas a las áreas a su cargo, desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, que cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones DECECO N° 081/12 y 580/12, se otorgó Beca de Formación a la alumna Ana Melisa Carrasco, D.N.I. N° 33.582.205, desde el día 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Que la becaria mencionada precedentemente, desarrolla sus actividades en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que desde fs. 73 a 75 obra Estado Curricular de la Srta. Carrasco que acredita haber rendido y aprobado las dos materias exigidas para continuar con el beneficio de las becas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que el pedido se encuentra debidamente autorizados por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Alumna Ana Melisa Carrasco, D.N.I. N° 33.582.205, desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013.**

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3º.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO